



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4058

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de mayo de 2020 por la que se modifican los anexos de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de octubre de 2019 por la que se aprueban las listas definitivas de las personas que logran un nuevo nivel de carrera profesional y las listas de las que no lo logran (procedimiento de 30 de junio de 2017)

Hechos

1. En el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 150, de 5 de noviembre de 2019, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de octubre de 2019 por la que se aprueban las listas definitivas de las personas que logran un nuevo nivel de carrera profesional y las listas de las que no lo logran (procedimiento de 30 de junio de 2017).
2. Contra dicha Resolución, que agotaba la vía administrativa, podía interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la había dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. También podía interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.
3. Una vez resueltos los recursos de reposición interpuestos, es necesario aprobar las correcciones derivadas de la estimación de algunos recursos.
4. Por otro lado, se han advertido algunos errores en los anexos de la referida Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que «las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».
2. El artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que «la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponderá al órgano que hubiera dictado el acto o la disposición».

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir los errores advertidos en los anexos de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de octubre de 2019 por la que se aprueban las listas definitivas de las personas que logran un nuevo nivel de carrera profesional y las listas de las que no lo logran (procedimiento de 30 de junio de 2017) :

1.1. Donde dice:**Anexo 2**

Lista definitiva del personal estatutario que no logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Motivo
Baron Lara, Isabel	409Y	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2.f de las bases de la convocatoria

**ha de decir:****Anexo 1**

Lista definitiva del personal estatutario que logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Categoría		Subgrupo	Nivel logrado
Barón Lara, Isabel	409Y	Técnico/técnica	Especialista de laboratorio	C1	3

1.2. Donde dice:**Anexo 2**

Lista definitiva del personal estatutario que no logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Motivo			
Payeras Mas, Francisca Maria	495V	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2.f de las bases de la convocatoria			

ha de decir:**Anexo 1**

Lista definitiva del personal estatutario que logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Categoría		Subgrupo	Nivel logrado
Payeras Mas, Francisca María	495V	FEA	Endocrinología y nutrición	A1	3

1.3. Donde dice:**Anexo 2**

Lista definitiva del personal estatutario que no logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Motivo			
Pieras Ayala, Enrique Carmelo	769A	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2.f de las bases de la convocatoria			

ha de decir:**Anexo 1**

Lista definitiva del personal estatutario que logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Categoría		Subgrupo	Nivel logrado
Pieras Ayala, Enrique Carmelo	769A	FEA	Urología	A1	4

1.4. Donde dice:**Anexo 2**

Lista definitiva del personal estatutario que no logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Motivo			
Rodríguez Vallinas, Beatriz	929N	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2.f de las bases de la convocatoria			

ha de decir:**Anexo 1**

Lista definitiva del personal estatutario que logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Categoría		Subgrupo	Nivel logrado
Rodríguez Vallinas, Beatriz	929N	Pediatra de EAP		A1	1



**1.5. Donde dice:**

Anexo 1

Lista definitiva del personal estatutario que logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Categoría	Subgrupo	Nivel logrado
VizcainoTarin, Carmen	588L	Grupo de Gestión de Función Administrativa	A2	1

ha de decir:

Anexo 2

Lista definitiva del personal estatutario que no logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Motivo
Vizcaino Tarín, Carmen	588L	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2.f de las bases de la convocatoria

2. Modificar los anexos de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de octubre de 2019 por la que se aprueban las listas definitivas de las personas que logran un nuevo nivel de carrera profesional y las listas de las que no lo logran (procedimiento de 30 de junio de 2017).

2.1. Donde dice:

Anexo 2

Lista definitiva del personal estatutario que no logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Motivo
Villanueva Vanrell, Deborah	057Y	No tener la puntuación mínima exigida de acuerdo con el punto 4.2.f de las bases de la convocatoria

ha de decir:

Anexo 1

Lista definitiva del personal estatutario que logra un nuevo nivel de carrera profesional

Apellidos, nombre	Núm. doc. id.	Categoría	Subgrupo	Nivel logrado
Villanueva Vanrell, Deborah	057Y	Telefonista	C2	2

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 7 de mayo de 2020

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización (BOIB núm. 100/2019)

